



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por WomenSport International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La violencia contra la mujer en el deporte: si no quieres creer en ella, no la verás

La organización considera que será imperativo hacer especial hincapié en la prevención de la violencia antes de que se produzca, ya que para ello se requieren prometedoras estrategias preventivas y recomendaciones para la acción. Esperamos que la labor de prevención y control de la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte se incluya entre los resultados del actual período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

El deporte en la sociedad se considera una esfera importante para la vida humana. El deporte sirve para reconocer y crear oportunidades de vivir grandes experiencias. Reconociendo el deporte como una intervención de bajo costo, la Asamblea General adoptó la resolución 58/5, en la que invita a los gobiernos a que utilicen el deporte para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Por otra parte, puesto que el deporte abarca una diversidad de actividades, movimientos, formas de esparcimiento y juegos, puede utilizarse para alcanzar múltiples objetivos: el desarrollo de la salud, el bienestar, la educación y la recreación humanos; el desarrollo de la sociedad mediante la promoción de la estabilidad, la tolerancia, la cohesión social y la asociación; el crecimiento económico mediante la promoción de las oportunidades de inversión y del empleo profesional; y el desarrollo de políticas, la promoción de la paz y el respeto de las normas democráticas. Los beneficios de participar en el deporte se han documentado ampliamente en estudios que señalan que es un componente poderoso y multidimensional que abarca aspectos somáticos, psicológicos y sociales.

En lo que respecta a las mujeres, que representan la mitad de la población mundial, en un reciente estudio realizado por el Comité Olímpico y la Dirección de Juventud y Deporte de Montenegro, en cooperación con otros organismos, se indica que la participación de las niñas y las mujeres en el deporte está asociada a varios resultados positivos relacionados con la salud, la mejora de los resultados educativos y un mejor desempeño académico. La participación de las niñas en el deporte se ha relacionado, asimismo, con una mayor satisfacción familiar y una calidad de vida superior, así como con resultados psicológicos positivos y el empoderamiento social. Sin embargo, las niñas y las mujeres siguen enfrentándose a obstáculos que limitan su interés por el deporte y su participación en él. Estos obstáculos van desde la falta de prendas y equipos adecuados hasta estereotipos culturales y menores oportunidades, como resultado de guerras o conflictos políticos.

La violencia, en particular la violencia sexual, contra participantes femeninas parece representar otro importante y complejo obstáculo, ya que reduce el número de participantes y, lo que es más importante, afecta a su salud física, psicológica y social. Varios estudios han documentado también los devastadores efectos que tiene la violencia sexual en las atletas y las mujeres y niñas que hacen ejercicio. Desde principios de los años noventa, existen datos de estudios sobre acoso y abuso sexual en el deporte, y se han hecho llamamientos a la comunidad deportiva para que reconozca y haga frente a este problema. Desde entonces, nuestros conocimientos sobre su incidencia, prevalencia, prevención y control han aumentado, al tiempo que se han promulgado directrices y recomendaciones preventivas. A continuación se

presentan algunas de las recomendaciones formuladas por las organizaciones internacionales.

En 1994, WomenSport International publicó el primer folleto informativo sobre acoso sexual. Se formularon recomendaciones para aplicar códigos de ética y conducta para entrenadores; mantener un clima de debate abierto sobre los aspectos del acoso y el abuso sexual; adoptar programas educativos para atletas y padres destinados a informar y asesorar sobre los derechos y sobre el modo de mantener la integridad y la autonomía; y adoptar procedimientos rigurosos de análisis para la designación de todo el personal deportivo.

En 2004, WomenSport International presentó la primera declaración de posición en la que condenaba todas las formas de acoso sexual contra las mujeres deportistas. Estas recomendaciones incluían medidas como la adopción de políticas y procedimientos libres de acoso y un seguimiento sistemático de su eficacia, la puesta en marcha de programas de educación y capacitación sobre deporte sin acoso para todas las personas interesadas en el deporte, y la integración de estilos democráticos de liderazgo a fin de reducir los abusos de poder.

En 2007, el Comité Olímpico Internacional adoptó, a través de un grupo de expertos, al que también se invitó a miembros de WomenSport International, una declaración consensuada sobre acoso y abuso sexual en el deporte, en la que proponía varias medidas prácticas para mejorar la seguridad de las atletas mediante la formulación de directrices en materia de prevención y resolución. Debido a la falta de progresos en el ámbito de la prevención y el control, las recomendaciones promovieron una vez más medidas como el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los procedimientos destinados a prevenir el acoso y el abuso sexual en el deporte, el desarrollo de programas de educación y capacitación, y el fomento de alianzas sólidas con los padres o las personas encargadas de su cuidado.

En 2007, Carole Oglesby y Kari Fasting, antiguas presidentas de WomenSport International, colaboraron en *La mujer en el 2000 y después: Mujer, igualdad de géneros y deporte*, una publicación de la División para el Adelanto de la Mujer, en la que señalaban que debería asumirse el compromiso de crear entornos seguros y favorables para que las mujeres y niñas participen en el deporte, y que las iniciativas deben abordar una serie de problemas fundamentales, como los estereotipos basados en el género y las relaciones de poder entre los entrenadores y los deportistas, así como el vínculo entre los eventos deportivos internacionales y la prostitución, y el riesgo de trata de personas para satisfacer esa demanda.

En 2010, un grupo de expertos, en el que participaron miembros de WomenSport International, elaboró un documento sobre la protección de los niños contra la violencia en el deporte, que puso de manifiesto la falta de datos y conocimientos basados en investigaciones y la necesidad de establecer estructuras para eliminar la violencia en el deporte. Por consiguiente, las políticas de prevención deben basarse en pruebas fiables, ya que, sin un marco con base empírica, las políticas pueden fundamentarse en mitos, estereotipos o falta de conocimientos, y es posible simplemente ignorarlas. Se presentaron esferas concretas en las que era necesario realizar nuevos estudios, como las diversas formas de abuso físico y emocional de los niños en el deporte; la prevalencia, formas y efectos de la violencia en el deporte a nivel mundial; y las experiencias en sociedades no incluidas en la actual base de investigación.

Dado que en todo el mundo se reconoce que la educación es el mejor medio de prevención, se realizan grandes esfuerzos para educar a todas las personas interesadas en el deporte. En 2012, el Comité Olímpico Internacional puso en marcha, a través de un grupo de expertos, en el que participaron miembros de WomenSport International, una extraordinaria herramienta educativa basada en Internet sobre el acoso y el abuso sexual en el deporte, que incluye vídeos, animaciones y enlaces a información científica de apoyo.

En una publicación sobre la prevención del acoso y el abuso sexual y por razón de género en el deporte, varios expertos que trabajaban para un programa titulado “Prevención de la violencia sexual en el deporte: impulsos a favor de un entorno deportivo abierto, seguro y positivo en Europa”, financiado por la Unión Europea, señalaban que las siguientes recomendaciones fueron las formuladas con mayor frecuencia en los últimos 18 años:

- a) Realizar y difundir estudios adicionales;
- b) Elaborar códigos de conducta;
- c) Educar y capacitar a todas las partes interesadas (entrenadores, personal, deportistas, padres, etc.);
- d) Elaborar planes de acción y adoptar políticas de lucha contra la violencia sexual;
- e) Establecer procedimientos específicos para apoyar y proteger a todos los participantes;
- f) Vigilar todas las medidas vigentes y evaluarlas rigurosamente.

A fin de lograr un cambio de rumbo en el mundo del deporte, estas recomendaciones deben refrendarse a todos los niveles del deporte. La comunidad deportiva debe reconocer que, para que los participantes puedan obtener los beneficios que puede ofrecer el deporte, es necesaria la colaboración entre los organismos encargados del deporte para el desarrollo y los encargados de la protección de la infancia y la igualdad de derechos. Sin alianzas eficaces para generar conocimientos e intercambiar mejores prácticas, el cambio será arbitrario y limitado, los autores de estas conductas inapropiadas en el deporte seguirán practicándolas, y muchos niños, mujeres y hombres seguirán sufriendo acoso y abuso dentro del deporte.

En la actualidad, no es realmente necesario formular nuevas recomendaciones. Lo que se necesita ahora es voluntad política en el deporte, en las escuelas y en los países. Ha llegado el momento de proteger mediante la aplicación de la ley a las personas que participan en el deporte. Habida cuenta de que millones de niños practican deportes en todo el mundo (la participación en el deporte es un derecho, al igual que la educación), es imperativo brindar entornos deportivos seguros para las niñas y las mujeres de nuestras sociedades, en particular en vista del gran aprendizaje y desarrollo que tiene lugar a través del deporte.